



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.479 / 2010

ZAPALLAR, 25 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Roxana Cárcamo Cisternas, de fecha 25 de Octubre de 2010.
- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1º **CONTRATASE** a doña **ROXANA KARINA CARCAMO CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] para que cumpla la prestación de: **APOYO A LA DIRECCION DE COMUNICACIONES EN EL AREA DE DISEÑO GRAFICO Y DIFUSION DE MATERIALES GRAFICOS MUNICIPALES A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**
- 2º El plazo del presente contrato será desde el **25 de Octubre del año 2010** y hasta el **24 de Noviembre del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora. Deberá efectuar los servicios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe del Departamento de Comunicaciones y supletoriamente por el Administrador Municipal, quienes actuarán como Unidad Técnica del presente contrato.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º **IMPUTESE** al gasto cuenta N° 215.21.04.004.003.001: **Actividades Municipales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,
SECRETARIO MUNICIPAL
★ ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE
★ NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / COMUNICACIONES / D.A. 3479.2010 Roxana Cárcamo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / DAF / COM / SEC / JUR / plc.